

García; y Antonio Romero Velasco. á quie-
nes recitaran, por medio de otro ordinario, para
que concurren, á estas sales Capitulares, y sele-
reciva, Juram.^{to} de cumplir, bien, fiel, y legalmente
en su encargo, y por este, así lo determinaron, man-
daron, y firman de sus Merz. los que saben

de que Certifico =

procurador, Esp. de
a vitiano

José Solana
Aedo

José de la Canobar
Valencia

José Antonio Paron
de Murcia

Nota: Anoto p.^a que conre, como aviendo, comparecido, á estas
sales capitulares, Lucas Vicente: Antonio Romero Vel-
co, y Ramon Garcia, se hizo saber el nombramiento, q.
antecede, y en su consecuencia, p.^a el. ca. gn. Barme
Esp. de, Alcalde ordinario sele. recivio Juramento, q.
lo hicieron p.^a Dios nro. Señor, y á una señal de cruz
en forma, de Dño, y ofrecieron cumplir, fiel, y legalm.
en el empleo, de guardias celadores: Lo que Certifico
en Alhama fecha de supra -

José Antonio Paron



En la Villa de Alhama, á quince dias del Mes